

RE: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIBATÉ- SON491

Jorge Cáceres <jorgecaceresmalagon@gmail.com>

Lun 4/10/2021 4:32 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, presento excusas por el lapsus. A continuación envío los datos del proceso:

Proceso	: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	: JOSE DAVID BAYONA PLATA y otros
Demandado	: COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS JS LTDA y otros
Radicado	: 2021 – 00155 – 00

Enviado desde [Correo](#) para Windows

De: [Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga](#)

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 16:22

Para: [jorgecaceresmalagon@gmail.com](#)

Asunto: RE: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIBATÉ- SON491

Buenas tardes;

De conformidad con su solicitud, le agradecería nos informara con precisión a que proceso está remitiendo la misma, es decir, nos informe que tipo de proceso es, quienes son las partes y cuál es el radicado del proceso, para poder registrar la solicitud al mismo.

Quedamos atentos,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

De: Jorge Andrey Cáceres Malagón <jorgecaceresmalagon@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 8:00 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: [notificacionesjudiciales@allianz.com](#) <[notificacionesjudiciales@allianz.com](#)>; [jorluima16@hotmail.com](#) <[jorluima16@hotmail.com](#)>; [bayonaplata@gmail.com](#) <[bayonaplata@gmail.com](#)>; [gladpos2@gmail.com](#) <[gladpos2@gmail.com](#)>

Asunto: Fwd: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIBATÉ- SON491

Bucaramanga, 04 de octubre de 2021.

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.C.

Cordial saludo.

Comendidamente reenvío respuesta ofrecida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sibaté (Cundinamarca) al derecho de petición que se elevó por mi prohijada, y que como quiera que para el momento de la contestación no se había obtenido respuesta se solicitó oficiar a dicha entidad para lo

pertinente. Conforme a lo anterior, solicito respetuosamente decretar oficiosamente esta prueba documental, con miras a evitar mayores desgastes procesales en relación con la prueba por informe solicitada.

Así mismo y como quiera que queda claro que mi representada no era para el momento del accidente de tránsito en que se sustentan las pretensiones de esta demanda la empresa afiliadora de uno de los vehículos (ni lo ha sido nunca) y que es en este inexistente hecho en que se funda la convocatoria de mi prohijada al proceso, solicito respetuosamente proferir sentencia anticipada respecto de la Cooperativa de Servicios Petroleros J'S Limitada - por estar acreditada la falta de legitimación en la causa por pasiva.

Envío concomitantemente este correo a las demás partes y apoderados en este proceso para los fines procesales pertinentes.

Sin otro particular y con todo respeto.

Atentamente,

JORGE ANDREY CÁCERES MALAGÓN

Apoderado de la demandada
Cooperativa de Servicios Petroleros J'S Limitada

-----Mensaje original-----

De: gdocumental@cundinamarca.gov.co [mailto:gdocumental@cundinamarca.gov.co]

Enviado el: viernes, 01 de octubre de 2021 08:20 p.m.

Para: contabilidad@jsservipetrol.com

CC: asesor_juridico2@jsservipetrol.com

Asunto: Documento - 2021100131

Cartas:

0000960703-STM SIETT_SIBATE

Correo enviado por DCALLEJAS (sibate@siettcundinamarca.com.co)

--

Jorge A. Cáceres Malagón.

Profesor Escuela de Derecho y Ciencia Política
Universidad Industrial de Santander

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2021631944
ASUNTO: Respuesta al Radicado 2021100131
DEPENDENCIA: SECRETARIA -

Sibaté, 2021/10/01

Señor:

COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS J'S LTDA

Atentamente: Juscelino Badillo Luna

(Representante Legal)

contabilidad@jsservipetrol.com asesor_juridico2@jsservipetrol.com

CIUDAD

REF: DERECHO DE PETICION PLACA SON491

En atención a la solicitud allegada a esta Sede Operativa de Sibaté, el pasado 20 de agosto de 2021 bajo el número de Mercurio 2021100131, me permito informarle que revisada la información física y magnética se encontró el vehículo no se encuentra afiliado a la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS J'S LTDA.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ALBA MILENA PARRA RINCON

Administrador SIETT

Proyectó: Yenny Alfonso

Reviso y Aprobó: Alba Milena Parra:

